

INFORME DE SECRETARÍA. A Despacho de la señora Juez el presente asunto para que se sirva proveer. Santiago de Cali, 04 de febrero del 2022.

La secretaria,

Vanesa Mejía Quintero

REFERENCIA: SUCESIÓN

CAUSANTE: OMAIRA JURADO GUERRERO

DEMANDANTE: FERNANDO ANTONIO LONDOÑO CASTAÑO

CLAUDIA VIVIANA LONDOÑO JURADO

FERNANDO ANTONIO LONDOÑO JURADO

MARÍA DEL PILAR LONDOÑO JURADO

OTROS HEREDEROS: CESAR AUGUSTO LONDOÑO JURADO

CAMEN CILIA PÁEZ JURADO

RADICACION: 760014003007202000192-00

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO**

Santiago de Cali, cuatro (04) de febrero del dos mil veintidós (2022)

Toda vez que mediante audiencia del 09 de noviembre del 2021, se aprobaron los inventarios y avalúos de los bienes relictos de la causante **Omaira Jurado Guerrero**, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 38.963.674, procede el Juzgado a informar sobre la sucesión a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (art. 490 C.G.P.). En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE:

Oficiar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, para que se sirva informar si existió obligación de declarar por parte de la causante **Omaira Jurado Guerrero**, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 38.963.674, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 490 del C.G.P.

**NOTIFÍQUESE,
ESTADO 7 DE FEBRERO DEL 2022**

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4c872351afc1e2ac48c30204f8cda30f7329835deed74a2b3e22d7c7486ded7**

Documento generado en 04/02/2022 02:46:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>